



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN CULTURAL 2025.

GOBIERNO DE ZAPOPAN.

PRESIDENTA

Regidora Martha Angélica Zamudio Macías

EDILES INTEGRANTES

Síndico Gabriel Alberto Lara Castro

Regidora María Elena Ortiz Sánchez

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo

PRESENTACIÓN	3 - 4
DIAGNÓSTICO	5
FUNDAMENTO JURÍDICO	6
PRINCIPIOS DE TRABAJO	7
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
VINCULACIÓN CON ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8
EJES DE TRABAJO	9 - 10
METAS/MEDICIÓN DE RESULTADOS	10 - 11
PROYECTOS ESPECÍFICOS	11
CALENDARIO DE SESIONES	11 - 13
BIBLIOGRAFÍA	13
DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSULTADOS	13 - 14



Gobierno de
Zapopan
PRESENTACIÓN

De acuerdo con Torres Real (2020), el municipio se puede entender esencialmente desde dos perspectivas: una perspectiva jurídica y una perspectiva política, con independencia de las perspectivas eclécticas que pudieran surgir a partir de un análisis sociológico, por ejemplo, la que ofrece Robles Martínez (2013), al definir al municipio como una creación jurídica basada en una asociación de vecindad que ocupa un territorio determinado que realiza fines comunes.

Desde la perspectiva estrictamente jurídica, es de gran relevancia para los objetivos y ejes de trabajo que se plantean en el presente Programa Anual de Trabajo, lo contenido en el artículo 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dotan al municipio de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de la competencia para prestar diversos servicios públicos municipales y de participar colaborativamente con otros niveles de gobierno en diversos temas de interés e impacto colectivo.

La cultura es un instrumento extraordinario que tiene la potencialidad de contribuir enormemente a la reconstrucción del tejido social y a la prevención del delito, porque con la cultura se configura un sentido de pertenencia, de solidaridad, de confianza y de colaboración entre las personas de una comunidad.

El alcance de los beneficios sociales de la cultura es extraordinario; funge como un catalizador de talento y como una plataforma para el diálogo y el entendimiento a través de las múltiples formas de expresión humana. Es así como la cultura puede ser un instrumento de paz y un importante motor de desarrollo humano.



Gobierno de
Zapopan

Por lo anterior, es que, desde la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, nos hemos propuesto emprender las acciones, estrategias y políticas que sumen al gran trabajo que se ha hecho en tiempos recientes en el municipio de Zapopan, y que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las y los zapopaneros.

Regidora Martha Angelica Zamudio Macías
Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural

Uno de los objetivos concurrentes que se ha trazado la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural en los últimos 3 años, ha sido el rescate de la identidad cultural, objetivo que se ha cumplido gradualmente con la agencia colaborativa y concurrente entre sector público y social.

Para lograrlo, se ha echado mano de la vasta oferta cultural que ofrecen Gobierno Municipal, Gobierno del Estado y colectivos culturales; sin embargo, el arraigo histórico que tienen algunas de las costumbres y tradiciones, especialmente de aquellas que se encuentran en las Delegaciones, se encuentra en un dilema ante el desafío que impulsan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), las cuales tienden a globalizar diversas formas de vida, prácticas y expresiones, modificando el aspecto tradicional de la dinámica de vida en comunidad.

Sin lugar a dudas, el trabajo tiene que seguirse llevando a cabo, -como se ha hecho en años recientes, - en un marco de gobernanza, es decir, escuchando y tomando las decisiones en conjunto con las personas de todos los rincones de Zapopan, con artistas urbanos, cronistas, actores, pintores, músicos, escritores, entre otros.

El reto es muy concreto: tenemos que impulsar y seguir fortaleciendo la identidad cultural de las y los zapopanos, de la mano con organizaciones y colectivos culturales, aprovechando las bondades de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Como parte de esas acciones, la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, se ha fijado objetivos y metas específicas para el año 2025, en donde para cumplirlos, se proyectan estrategias y acciones desde la competencia municipal, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.





Gobierno de
Zapopan
FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente Programa de Trabajo tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que señala lo siguiente:

*Artículo 36. La o el Regidor que encabece el orden de la lista
(...)*

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Con base en este fundamento, se articulan un objetivo general, objetivos específicos y acciones a llevar a cabo, las cuales, a su vez, tienen su fundamento en lo dispuesto por las siguientes normativas:

- ❖ *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en el artículo 4, menciona lo siguiente: "El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa";*
- ❖ *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que reconoce en su artículo 15 el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico, y de beneficiarse de la protección de los derechos morales y materiales a cualquier descubrimiento, trabajo o creación científica o artística;*
- ❖ *La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UDCD), que menciona en el artículo 1, que la cultura adquiere diversas formas que se manifiestan en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y sociedades; y en el artículo 2, aborda la importancia de la creación de políticas que favorezcan la integración y la participación de todos los ciudadanos para garantizar la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz;*
- ❖ *La Ley General de Cultura y Derechos Culturales (LGDCYDC), mencionando entre otras líneas (artículo 11), que todos los habitantes tienen el derecho de elegir libremente una o más identidades culturales; pertenecer a una o más comunidades culturales; participar de manera activa y creativa en la cultura; disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia; y comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección.*



Gobierno de
Zapopan
PRINCIPIOS DE TRABAJO

La ética sobre la que se sustentará el trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural consiste en una pedagogía de servicio, esto es esencialmente el compromiso por poner en el centro a las personas y sus necesidades, contribuyendo con acciones concretas que se proponen en este programa, mejorar su calidad de vida, algo que permitiría reconstruir y fortalecer el tejido social desde el ámbito cultural, así como impulsar con mayor entusiasmo la participación ciudadana.

Es por ello por lo que los principios que guiarán los trabajos de los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de este Programa de Trabajo, con base en sus atribuciones independientemente de su orden de prelación, son los siguientes:

- Libertad: capacidad para elegir, sin elementos condicionantes o que generen alguna coacción a la voluntad;
- Inclusión a personas en contexto de vulnerabilidad: respetar a todas y todos, haciéndolos parte colaborativamente;
- Honestidad: actuar y desenvolverse con integridad y veracidad;
- Transparencia: de acuerdo con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda información, -por regla general-, es pública, salvo alguna de las excepciones previstas por las leyes en la materia;
- Justicia social: se basa en la igualdad de oportunidades y en el respeto a los Derechos Humanos, además de ser imprescindible para que las personas puedan desarrollarse al máximo.
- Solidaridad: apoyar siempre a toda persona que lo necesite;
- Perspectiva de género: visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.
- Integridad: rectitud en el actuar;
- Integralidad: articulación de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, con perspectiva de género y de Derechos Humanos.



OBJETIVO GENERAL

La Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, se propone como objetivo general, hacer del municipio de Zapopan, la capital cultural de México.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se proponen como objetivos específicos los siguientes:

1. Analizar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y ante la ciudadanía en general, los asuntos cuyo ámbito de competencia corresponda a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural;
2. Generar vínculos y proyectos culturales de la mano con colectivos y organizaciones de la sociedad civil; y
3. Generar iniciativas con temática cultural, así como acciones o estrategias que contribuyan a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social e impulsen la participación ciudadana desde la niñez y en todas las edades.

VINCULACIÓN CON ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural tendrá permanente vinculación con la Coordinación General de Construcción de Comunidad y todas sus áreas, incluyendo la Dirección de Cultura, así como con la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con la Dirección de Archivo Municipal, con la Dirección de Ciudad de las Niñas y Niños y con la Dirección de Participación Ciudadana, para el impulso de estrategias y acciones que mejoren la calidad de vida de las familias zapopanas.

Se proponen tres ejes de trabajo que se corresponden respectivamente al cumplimiento de los objetivos específicos:

Eje 1: Trabajo deliberativo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
<i>Objetivo específico 1: Analizar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y ante la ciudadanía en general, los asuntos cuyo ámbito de competencia corresponda a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.</i>	
Estrategia	Línea de acción
Realizar ejercicios de deliberación conjunta entre todos los integrantes de la Comisión, con inclusión y respeto a la diferencia de opinión, en el análisis de los proyectos de dictámenes que se sometan a su consideración.	➤ Ser receptivos a la diferencia de diversos enfoques de solución respecto a un determinado asunto; e ➤ Incluir los diversos puntos de vista que se generen en torno a los temas sujetos de deliberación, para el enriquecimiento de los proyectos de dictámenes.
Eje 2: Trabajo colaborativo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
<i>Objetivo específico 2: Generar vínculos y proyectos culturales de la mano con colectivos y organizaciones de la sociedad civil.</i>	
Estrategia	Línea de acción
Tener acercamiento permanente con diversos colectivos y organizaciones de la sociedad civil, para definir en conjunto una agenda de trabajo que permita generar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la cultura.	➤ Realizar reuniones de trabajo con colectivos y organizaciones de la sociedad civil, para identificar en conjunto problemáticas que puedan solucionarse desde el ámbito municipal; ➤ Aprovechar la diversidad de formaciones profesionales y experiencias con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil, para generar propuestas en conjunto;
Impulsar la celebración de acuerdos de colaboración entre diversas áreas de la administración pública con colectivos y organizaciones de la sociedad civil, para el	➤ Fomentar la participación de colectivos y organizaciones de la sociedad civil en la agenda cultural de Zapopan.



Gobierno de
Zapopan

desarrollo de proyectos culturales, que tengan impacto de población en contextos de vulnerabilidad.

Eje 3: Generación de propuestas de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural

Objetivo específico 3: Generar puntos de acuerdo e iniciativas con temática cultural, así como acciones o estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y de las tradiciones de las Delegaciones Municipales.

Estrategia	Línea de acción
Proponer acciones específicas en materia de promoción cultural, privilegiando el diálogo y el trabajo colaborativo.	➤ Se deberá trabajar de manera coordinada con diversas áreas operativas, así como con los Consejos especializados en materia de promoción cultural, para organizar y formular acciones viables e innovadoras en materia de promoción cultural.

METAS/MEDICIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS/MEDICIÓN DE RESULTADOS
<i>Objetivo específico 1: Analizar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y ante la ciudadanía en general, los asuntos cuyo ámbito de competencia corresponda a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.</i>	Se tienen veintisiete (27) asuntos que se encuentran en la Dirección de Integración y Dictaminación que competen a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural; de los cuales, al mes de noviembre de 2024, hay siete (7) proyectos de dictámenes disponibles para su estudio en sesión de comisión, los cuales se someterán a consideración de sus integrantes a la brevedad; así como los que vayan surgiendo.
<i>Objetivo específico 2: Generar vínculos y proyectos culturales de la mano con colectivos y organizaciones de la sociedad civil.</i>	Se tendrán acercamientos constantes con colectivos culturales urbanos, con asociaciones civiles, en coordinación con la Dirección de Cultura, para generar al menos tres (3) proyectos culturales que busquen fortalecer la identidad cultural, principalmente de las delegaciones municipales.



Gobierno de
Zapopan

Objetivo específico 3: Generar puntos de acuerdo e iniciativas con temática cultural, así como acciones o estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y de las tradiciones de las Delegaciones Municipales.

Es fundamental trabajar en conjunto con áreas operativas, como la Dirección de Cultura y la Dirección de Archivo Municipal, así como con el Consejo de la Crónica e Historia y el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, para proponer al menos cinco (5) puntos de acuerdo o iniciativas con temática cultural.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

- Establecer e institucionalizar la *Semana Cultural Zapopan*, que consiste en una semana de actividades culturales y gastronómicas en todo el territorio municipal;
- Fortalecer el apoyo a los colectivos culturales que realizan diversas actividades artísticas en las plazas públicas, parques, calles o espacios públicos;
- Impulsar y fomentar la gastronomía típica de cada una de las delegaciones municipales, mediante eventos o ferias.

CALENDARIO DE SESIONES

Se propone el siguiente calendario de sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural:

FECHA	TIPO DE SESIÓN	ASUNTOS
11 de diciembre de 2024	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
14 de enero de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
12 de febrero de 2025		Aprobación del acta correspondiente y resolución



Gobierno de
Zapopan

	Ordinaria	de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
11 de marzo de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
10 de abril de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
13 de mayo de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
11 de junio de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
10 de julio de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
12 de agosto de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
10 de septiembre de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el



Gobierno de
Zapopan

		ámbito de competencia de la comisión
14 de octubre de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
11 de noviembre de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión

BIBLIOGRAFÍA

Robles Martínez, R. (2013). *El Municipio*. México: Porrúa.

Torres Real, R. U. (2020). El municipio en México y sus políticas públicas. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 92-97.

DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSULTADOS

Ayuntamiento de Zapopan (2024). Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan. Consultado el 04 de noviembre de 2024.

Cámara de Diputados (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Consultado el 04 de noviembre de 2024.

Cámara de Diputados (2017). Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Disponible en: [Ley General de Cultura y Derechos Culturales](#). Consultado el 06 de noviembre de 2024.



Gobierno de
Zapopan

Organización de las Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | OHCHR. Consultado el 06 de noviembre de 2024.

Organización de las Naciones Unidas (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Disponible en: Declaración universal sobre la diversidad cultural | OHCHR. Consultado el 06 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE

PROMOCIÓN CULTURAL

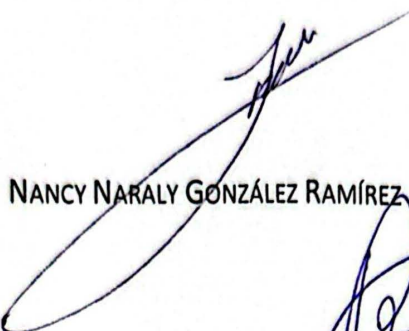
MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

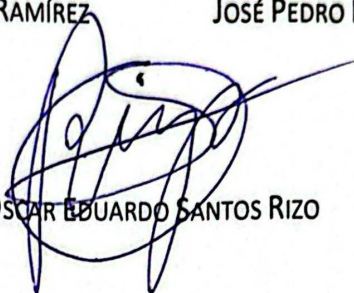
GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO

MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ




NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ


JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR


OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO

